



DECRETO ALCALDICIO N° 4.209 /

QUILLON, 12 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°3.903 de fecha 19.10.2018 que aprueba el programa denominado **“PROGRAMA DE ACTIVIDADES OCTUBRE – NOVIEMBRE”**
- 2.- Decreto Alcaldicio N°4.013 de fecha 30 de octubre de 2018 en la que autoriza la venta y consumo de bebidas alcohólicas para la actividad denominada “Fiesta del Arvejado” a realizarse el día sábado 03 de noviembre de 2018.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°4.083 de fecha 05 de noviembre de 2018 en la que señala que por motivos climáticos la actividad denominada “Fiesta del Arvejado de Campo” es modificada para el día sábado 17 de noviembre del presente año.
- 4.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 5.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 6.- Decreto Alcaldicio N.º 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
- 9.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 10.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en el sector de Chancal, de acuerdo el siguiente detalle:

ACTIVIDAD – LUGAR	FECHA	HORARIO
Fiesta del arvejado de campo	Sábado 17 de noviembre 2018	Desde las 12:00 hasta las 04:00 hrs. del día domingo 18 de noviembre de 2018



2.- **Aplíquese** los cobros correspondientes a cada permiso, de acuerdo al artículo N°029 de la Ordenanza Municipal vigente.

3.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto y a la Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

BGS/LSS/iss.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"